CONTRATO Nº 16/2019
SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, domiciliada en Avda. Lis Maria Argaña c/ Bruno Guggiari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 935.342, denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.984.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.350 del 16 de abril del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	BOCADITOS SALADOS (precio x 100)	Unidad	UNIDAD	1	160.000
2	BOCADITOS DULCES (precio x kilo)	Kilogramos	UNIDAD	1	20.000
3	BUFFET (precio por persona)	Unidad	UNIDAD	1	120.000
4	CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN en argollitas (precio x paquete de 250 gr.)	Unidad	PAQUETE	1	14.000

El monto mínimo del presente mínimo es de **Gs. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 450.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, distribuidas de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	280	10	1	99	300.000.000
2020	1	1	0	0	280	10	1	99	150.000.000
									450.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2020

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios se solicitarán mediante nota oficial de la **CONTRATANTE**, (Buffet se realizará **con hasta cinco horas de anticipación**; los bocaditos salados, dulce, y chipitas **con hasta tres horas de anticipación**) a partir de de recepción de la nota oficial emitida por la convocante en la que constará el horario fijado para la prestación del servicio y será obligatoria la realización en los

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

lugares que se solicite para cada caso sin costo para la Contratante (los precios deberán estar contemplados en los precios de la oferta).
La recepción de los servicios será realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características que su oferta. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con la firma del funcionario de la H. Cámara de Senadores.
La empresa proveedora será la única responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios.
Los bocaditos salados y dulces deberán ser entregados en bandejas de acero inoxidable de hasta 50 unid. En cada una y en pirotines individuales.
Los alimentos deben ser transportados en carritos idóneos para tal efecto y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los materiales y alimentos.
La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, el cual debe estar disponible para prestar los servicios dentro de las 2 horas de haber recibido la nota de pedido, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local. Además deberá estar incluido mozos y limpiadoras de acuerdo al horario y lugar en que se realice el evento y de acuerdo a la magnitud, debiendo ser de 2 mozos para eventos de hasta 20 personas, 4 mozos para eventos de hasta 50 personas y 7 mozos para eventos de hasta 100 personas, y hasta cinco limpiadoras.
Debe contar con equipamientos y vehículos adecuados (refrigerados) para el transporte y manipuleo de alimentos y los procedimientos de manipulación deben ser tales que impidan la contaminación de los mismos.
La empresa proveedora tiene que tener condiciones de demostrar la capacidad profesional de sus funcionarios.

Especificaciones Técnicas

ITEM 1

BOCADITOS SALADOS (precio x 100). Los pedidos se realizarán con hasta tres horas de anticipación. La presentación deberá ser en bandejas de acero inoxidable o losa de hasta 50 unid. En cada una y en pirotines individuales. Se podrán solicitar hasta 5 opciones por cada 100 bocaditos. Cada bocadito deberá pesar como mínimo 30 gramos:

OPCIONES:

- Sandwichitos de verdura.
- Sandwichitos de tomate y huevo.
- Empanadita de carne.
- Empanadita de pollo.
- Tarteletitas de varios gustos.
- Chip de carne fría de cerdo.
- Chip de carne fría vacuna.
- Chip de pollo.
- Milanesitas de carne.
- Milanesitas de queso muzzarella.
- Milanesitas de carne rellenas con jamón y queso.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

- Milanesitas de pollo rellenas con jamón y queso.
- Croquetitas de carne.
- Sandwichitos de palmito con jamón.
- Sandwichitos de pollo con aceitunas.
- Sandwichitos de atún con mayonesa.
- Sandwichitos de queso con aceituna.
- Bolita de mandioca rellena con queso.
- Empanaditas hojaldradas de carne al horno.
- Empanaditas chilenas al horno.
- Sandwichitos de roquefort.
- Sandwichitos de choclo.
- Canapés variados.
- Empanadita de atún.
- Empanadita de palmitos.
- Romanita de pollo.
- Romanita de surubí.
- Cousinha de pollo.
- Mini croissant rellenos con jamón y queso.
- Triángulos de salmón a la crema.
- Tostaditas de caviar a limón.
- Medallones de aceitunas y huevos de codorniz.
- Hojaldrados de roquefort y almendras.
- Mini pizzitas con queso.
- Sopa paraguaya
- Chipa guasu

ITEM 2

BOCADITOS DULCES (precio x kilo). Los pedidos se realizarán con hasta tres horas de anticipación. La presentación deberá ser en bandejas de acero inoxidable o losa de hasta 50 unid. En cada una y en pirotines individuales. Se podrán solicitar hasta 5 opciones por cada 1 kg. De bocaditos.

OPCIONES:

- Bastoncitos de canelas.
- Profiterol relleno con crema o chocolate.
- Medialunitas rellenas con dulce de guayaba, dulce de leche o crema.
- Mini pie de limón.
- Pionono relleno con dulce de leche.
- Mini pastafrola.
- Bolitas de coco.
- Bolitas de chocolate.
- Torta marmolada en rodajas.
- Torta de naranja en rodajas.
- Torta de chocolate en rodajas.
- Palmeritas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

- Alfajorcitos de maicenas c/ relleno de dulce de leche
- Palito de chocolate
- Galletita estrelladas c/relleno de dulce de leche
- Mil hojas c/relleno de dulce de leche
- Cañoncitos c/relleno de dulce de leche
- Galletitas relleno de dulce de leche c/ cobertura de chocolate
- Tortas con rellenos varios.

ITEM 3

BUFFET (precio por persona)

Se podrá solicitar hasta diez opciones fríos, cinco opciones de ensaladas, diez opciones de calientes, cinco opciones de guarniciones y seis opciones de postres.

FRIOS:

- Lomo de cerdo con salsa de vino y mostaza
- Pechuguitas de pollo rellenas con vegetales
- Roastbeef con aceite de hierbas
- Roll de surubi con corazón de salmón
- Pavo con cola de frutas, relleno
- Moldecitos de camarón y apio
- Peceto con salsa de aceitunas y tomates frescos
- Lengua a la criolla
- Lengua a la vinagreta
- Pernil de cerdo dorado con hierbas
- Torta de queso con hojas verdes
- Terrina de verduras asadas

ENSALADAS:

- Ensalada de locotes de tres colores
- Ensalada verde con croutons de brioche
- Ensalada de tomates secos, aceitunas y rúcula
- Ensalada de alcauciles, hierbas y jamón crudo crocantes
- Ensalada de papas, pimentón y ajos asados
- Ensalada caprese

CALIENTES:

- Escalopines de cerdo con salsa de sidra y manzanas
- Cazuela de lomito y legumbres
- Daditos de pollo con salsa de puerros y limón
- Surubí asado con escamas de zuchini y salsa de Chardonnay
- Sorrentinos de jamón y nuez con suave salsa de cebollines
- Lasagna de tres quesos con coulis de tomates
- Rondelli de jamon y queso
- Canelones de choclo
- Rotolo de espinacas con salsa de champagne
- Milanesa de lomito a la napolitana
- Milanesa de lomo rellena a la napolitana

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

- Milanesa de pollo
- Milanesa de pollo a la napolitana
- Milanesa de mondongo

GUARNICIONES:

- Vegetales dorados en oliva
- Arroz primavera
- Arroz azafranado con arvejas
- Espinacas gratinadas con crema
- Papitas doradas con tomate y albahaca
- Puré de papas y queso parmesano

POSTRES:

- Pavlova de frutas frescas
- Pastel de chocolate con salsa de frutillas
- Gateau frio de mango
- Mousse de limón con pétalos de rosa
- Arbolitos de uvas verdes y negras
- Torre de profiteroles de crema y chocolate
- Tarta de frutas de estación
- Crumble de bananas y manzanas
- Peras en almíbar de naranja
- Isla flotante
- Pavé de dulce de leche
- Pavé de chocolate
- Postre Tres leches
- Provisión de Bebidas en general.

JUGO DE FRUTAS NATURAL (manzana, pera, banana, melón, mamón, naranja, piña, durazno).
En su presupuesto debe estar incluido el servicio de coordinador del evento, mozos y cantineros y, según el menú a servir, la provisión de bandejas, fuentes y ensaladeras, cubiertos en general, vasos, copas para agua, jugos, platos hondos y playos, platitos para postre, posa platos (sousplat), hielo, champaneras, hieleras, salero, aceitera, vinagrera, azucarera, servilleteros, tazas con platitos, calentador para pastas, rechauds o bufetera y todo elemento necesario para el buen servicio.

ITEM 4

CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN en argollitas (precio x paquete de 250 gr.) (Cantidad mínima por paquete: 36 chipitas).
Ingredientes obligatorios: almidón de mandioca, almidón de maíz, queso fresco, gordura vegetal, leche fluida entera, huevos, sal, anís, lecitina de soja (emulsionante), colorante (amarillo tartrazina, E102) libre de gluten, sin conservantes.
Registro de Establecimiento vigente (R.E. N°) de la empresa elaboradora.
Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) del producto.
El producto deberá estar envasado en paquetes herméticamente cerrados en el cual deberá estar contenido la denominación del producto, procedencia, la información nutricional, los ingredientes, la fecha de elaboración y fecha de vencimiento, detalles de la empresa elaboradora, el RSPA N° y RE N°.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

OBSERVACIÓN:
Debe contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local y deberá incluir inexorablemente, la existencia de una cámara frigorífica para almacenamiento de insumos y alimentos semi cocidos para, por lo menos, una semana.
Deberá incluir mesas con manteles y/o pollerones y sillas (acorde al tipo y cantidad de participantes), tablones. También deberá estar incluido mozos y limpiadoras de acuerdo al horario y lugar en que se realice el evento y de acuerdo a la magnitud, debiendo ser de 2 mozos para eventos de hasta 20 personas, 4 mozos para eventos de hasta 50 personas y 7 mozos para eventos de hasta 100 personas, y hasta cinco limpiadoras. Los locales para eventos especiales serán solicitados de acuerdo a la necesidad de la Institución, presupuestados por el **CONTRATISTA** a un precio preferencial, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de Nota Oficial.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07 del mes de mayo y del año 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

CLAUDIA MARIA KENT
PROVEEDOR/CONTRATISTA

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de [5% del valor total del contrato].La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 21.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. [NO APLICA] Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 27	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será por el término de ____ años, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): _____ [NO APLICA]
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (horas) a partir de la recepción de la nota de reclamo.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: [las causales señaladas en la CGC 35] La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Si el resultado del análisis químico y microbiológico realizado periódicamente a los bienes proveídos, detectara que alguno de los indicadores excede los rangos permitidos, esto será causal de rescisión del contrato.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4